



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 32-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23AGO024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 31-2024

Se dio lectura al Acta N° 31-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 31-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15AGO024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de agosto del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,923.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,858.26
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 16,781.47
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,557.75
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,337.53
Total de pagos Fondo CEFAFA		US\$ \$ 32,895.28
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA JUL024	\$ 13,537.44

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFA EMPLEADOS CEFAFA JUL024	\$ 8,809.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFPCRECER EMPLEADOS CEFAFA JUL024	\$ 8,852.15
Total de Gastos de Operación		US\$ \$ 31,199.23
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US\$ \$ 80,875.98

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de agosto del 2024

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4																	
<p>1.- Oficio N° 984 US/COSAM de fecha 07AG0024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024 del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024 por un monto estimado de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,557.38). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>GRADO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MYR.VUCDA.</td> <td rowspan="4" style="width: 150px;"></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AUX. ENFERMERÍA</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADM.</td> <td>AGITADORA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>LICENCIADA</td> <td>ADMINISTRADOR DE OROEN DE COMPRA (TITULAR)</td> </tr> </tbody> </table>	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	MYR.VUCDA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	2	AUX. ENFERMERÍA	ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM.	AGITADORA	4	LICENCIADA	ADMINISTRADOR DE OROEN DE COMPRA (TITULAR)	<p>1,- Oficio N° 984 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2024 del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2024, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, a través de Resolución Razonada la adquisición con base al Art. 41 literal b) cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, art. 41 literal f) y art. 42 contratación Directa por calificativo de urgencia, de la Ley de Compras Públicas,. Asimismo autoriza el nombramiento del PEO.</p>
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO															
1	MYR.VUCDA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD															
2	AUX. ENFERMERÍA		ESPECIALISTA EN EL BIEN															
3	ADM.		AGITADORA															
4	LICENCIADA		ADMINISTRADOR DE OROEN DE COMPRA (TITULAR)															
<p>2.- Oficio N° 992 US/COSAM de fecha 09AG0024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR AÑO 2024, por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,600.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO y Administradores de Contrato, según detalle:</p>	<p>2.- Oficio N° 992 US/Comandancia del COSAM:: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR AÑO 2024, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo autoriza el nombramiento del PEO y Administradores de Contrato.</p>																	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	TCNELYDR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	HMC
2	LICDA.		ESPECIALISTA EN EL BIEN	HMC
3	ADM.		DIGITADORA	HMR
4	LICDA.		ADMINISTRADOR TITULAR	HMC
5	LICDA.		ADMINISTRADOR SUPLENTE	HMC
6	LICDA.		ADMINISTRADOR TITULAR	HMR
7	SR.		ADMINISTRADOR SUPLENTE	HMR

3.- Oficio N° 996 US/COSAM de fecha 13AGO024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de compra de COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSUR PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,500.00). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO:

Cargo	Nombre
Oficial Responsable	
Especialista en el Bien	
Digitador	
Administrador de Contrato	

3.- Oficio N° 996 US/Comandancia del COSAM:: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de compra de COMPONENTES ESPECIALES POR MARCA ESPECÍFICA WILLOW WOOD Y OSSUR PARA PRÓTESIS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, tomando del Fondo de las utilidades la disponibilidad de US\$725.00, bajo la modalidad de Contratación Directa, a través de resolución razonada por marca específica con base al Art. 41 inciso último de la Ley de Compras Públicas. Asimismo autoriza el nombramiento del PEO.

4.- Oficio N° 1031 US/COSAM de fecha 21AGO024, en el cual solicita autorización para realizar el traslado de fondos del Presupuesto de Rehabilitación Temporal LT 0305 del específico presupuestario 61101 del rubro de Mobiliario la cantidad de US\$ 140,000.00 al específico presupuestario 61103 al rubro de Equipo Médico y de Laboratorio, para el inicio del proceso SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA TORRE DE ARTROSCOPIA PARA LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR, POR UN MONTO APROXIMADO DE COMPRA DE CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 140,000.00), DEL FONDO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO, según detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE
OFICIAL RESPONSABLE	
ESPECIALISTA EN EL BIEN	
DIGITADOR	
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	

4.- Oficio N° 1031 US/Comandancia del COSAM:: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos del Presupuesto de Rehabilitación Temporal LT 0305 del específico presupuestario 61101 del rubro de Mobiliario la cantidad de US\$140,000.00 al específico presupuestario 61103 al rubro de Equipo Médico y de Laboratorio, para el inicio del proceso SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA TORRE DE ARTROSCOPIA PARA LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA CON CALIFICATIVO DE URGENCIA, a través de resolución razonada con base al Art. 42 incisos 1 y 2 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo autoriza el nombramiento del PEO.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



<p>5.- Oficio N° 1032 US/COSAM de fecha 21AGO024, en el cual solicita autorización para el proceso de ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,980.60), para lo cual solicita autorización para la creación de rubro y que se realice el traslado del rubro de REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, para el rubro de SERVICIOS MÉDICOS del Fondo del 4% del personal de Alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO, según detalle siguiente:</p>	<p>5.- Oficio N° 1032 US/Comandancia del COSAM:: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la creación del rubro y traslado de Fondos del rubro de REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO, al rubro de MATERIAL INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO del Fondo del 4% del personal de Alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2024, para el inicio del proceso ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA SERVICIOS MÉDICOS por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 55,800.00), bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA, a través de resolución razonada con base al Art. 41 literal f y Art 42 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo autoriza el nombramiento del PEO.</p>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 15%;">GRADO</th> <th style="width: 30%;">NOMBRE</th> <th style="width: 50%;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">MYR.YDR.</td> <td rowspan="4" style="width: 30%;"></td> <td>OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">TÉCNICO</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">ACM</td> <td>DIGITADOR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">UCENCIAOA</td> <td>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).</td> </tr> </tbody> </table>		N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	MYR.YDR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	2	TÉCNICO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ACM	DIGITADOR	4	UCENCIAOA	ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO															
1	MYR.YDR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD															
2	TÉCNICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN															
3	ACM		DIGITADOR															
4	UCENCIAOA		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR).															

V. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JULIO 2024

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JULIO 2024, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE JULIO 2024

1. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

POLITICAS FINANCIERAS 2024

Políticas Contables

Sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros

Art. 207.- Los Estados Financieros mensuales, serán presentados al Consejo Directivo al mes inmediato posterior al cierre contable ejecutado en sistema SAFI, para su respectiva aprobación según Ley de Creación del CEFAFA.

2. BALANCE GENERAL

Se muestra el Balance General comparativo para propósitos de análisis institucional, se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al 31 de julio de 2024 comparativamente con los saldos al 31 de diciembre 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. ESTADO DE INGRESOS, GASTOS Y EXEDENTES

El excedente de ingresos al 31 de julio de 2024 a nivel Institucional (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) equivale a un 42% superior que el resultado al cierre del año 2023.

4. COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS INSTITUCIONALES JULIO 2024-JULIO 2023

Estos indicadores son variables en la medida que las inversiones, ingresos, costos y gastos aumenten o disminuyan durante el ejercicio, al cierre de julio 2024 se muestran indicadores financieros que miden la gestión financiera y económica del CEFAFA.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JULIO 2024

1. ANTECEDENTES

APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2024

Antecedente	Fecha	Autorización	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	12/10/2023	Acta N°40, Acuerdo N°7 de fecha 12 de octubre del año 2023	Presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2024.	\$ 28,216,600.00
Primera Modificativa	16/2/2024	Acta N°7, Acuerdo N° 11 de fecha 16 de febrero del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$15,000.00 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0201 Laboratorios al específico 54303; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$462281.25	\$ 477,281.25
Segunda Modificativa	8/3/2024	Acta N°10, Acuerdo N° 10 de fecha 08 de marzo del año 2024	Transferencia entre líneas por monto de US\$141,250 de la LT 0103 Financiera del específico 61604 a la LT 0501 al específico 61606 Y 61901; Transferencias entre diferentes Líneas de trabajo para procesos del año 2023 por un monto de US\$23,107.00	\$ 164,357.00
Tercera Modificativa	21/3/2024	Acta N°12, Acuerdo N° 4 de fecha 21 de marzo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61104 por un monto de US\$1,857.08	\$ 1,857.08
Cuarta Modificativa	9/5/2024	Acta N°18 Acuerdo N° 3 de Fecha 09 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61103 por un monto de US\$260.88	\$ 260.88
Quinta Modificativa	24/5/2024	Acta N°20 Acuerdo N° 3 de Fecha 24 de mayo del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54113 al específico 61102 por un monto de US\$9,000.00 y del 54118 al específico 61104 por US\$17,900.07	\$ 26,900.07
Sexta Modificativa	3/6/2024	Acta N°21 Acuerdo N° 4 de Fecha 03 de junio del año 2024	Ajuste Presupuestario de la LT 0301 del Especifico 54118 al específico 61101,61199 y 54199 por un monto de US\$20,817.93.	\$ 20,817.93

2. BASE LEGAL

**POLÍTICA FINANCIERA
SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 52. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Art. 53. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (INSTITUCIONAL)

La variación de la ejecución en Ingresos, 53% de julio 2024 con relación al 36% de julio 2023, es por el total de presupuesto de los diferentes ejercicios.

En la Ejecución de Egresos, se observa un incremento de \$464101, en relación al mismo periodo de 2023

4. ESTADOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL MES DE JULIO 2024

La ejecución en Ingresos al cierre del mes de julio del ejercicio fiscal 2024 refleja el 91 % y la ejecución de los egresos un 44 %, teniendo como resultado un Superávit presupuestario de US\$ 5,965,438.

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de julio 2024 los Estados Financieros Institucionales presentan cifras razonables alineadas a las estrategias de gestión.

2. Los ingresos financieros del CEFAFA al cierre del ejercicio julio 2024, registran un aumento en 2% con relación al año anterior, debido a mejores de tasas de interés y sostenibilidad de los Depósitos a plazo fijo.

3. El Programa de Rehabilitación refleja resultados netos positivos, lo que confirma la sostenibilidad financiera para su ejecución.

El Fondo COSAM refleja un resultado positivo, no obstante, hay procesos en trámite de erogación por adquisiciones de bienes y servicios, por lo que los resultados reales se visualizarán hasta que se ejecuten los eventos.

4. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada al mes de julio 2024 presenta un superávit presupuestario por \$ 5,965,438

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de julio de 2024.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de julio 2024.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de julio de 2024.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial,

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento O correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- c. Autorizado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de julio de 2024.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2025

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 16-A.- El CEFAFA administrará los Fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, el cual será ejecutado por el Comando de Sanidad Militar, a través de sus componentes orgánicos. Al programa se aportará un porcentaje del 1%, correspondiente al Estado, a través del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional y un porcentaje del 1% que cotizará el personal en situación activa.

Art. 26.- No serán aplicables a la gestión de CEFAFA la Ley de Tesorería, la Ley Orgánica de Presupuesto, la Ley de Suministros, ni cualesquiera otras disposiciones que se refieran a la recaudación, custodia y erogación de los fondos públicos, al manejo en general de los bienes del Estado y a las prestaciones del personal

REGLAMENTO DE LA LEY DE CEFAFA

Art. 12, 15 y 16 relativos al funcionamiento a través de los ingresos, inversiones del patrimonio, e inversiones en valores mobiliarios por parte del CEFAFA.

POLÍTICA FINANCIERA 2024

CAPITULO II. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Del Art. 4 al Art. 73

POLÍTICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.

POLÍTICAS DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)

Control presupuestario

Art. 46.- El Consejo Directivo con base en la autonomía presupuestaria del CEFAFA, aprobará la Política Financiera, la cual definirá los lineamientos generales, para la formulación, ejecución y liquidación del Presupuesto de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2025

AGRUPACIÓN OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/UNEA DE TFABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración
LT	0103	Financiera
LT	0104	Adquisiciones CEFAFA
UP	02	Suministros y Comercialización
LT	0201	Laboratorios
LT	0202	Comercialización
LT	0203	Droguería
UP	03	Fondos en Administración
LT	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Programa de Rehabilitación Permanente
LT	0303	Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM
LT	0304	Apoyo Administrativo al Programa de Rehabilitación
LT	0305	Programa de Rehabilitación Temporal
LT	0306	Producción de Oxígeno COSAM
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel
UP	05	Programas CEFAFA
LT	0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.
LT	0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA.
LT	0503	Programa de Laboratorio Farmacéutico

- Para la UP 03, se agrega LT 0306 Producción de Oxígeno COSAM

C. INGRESOS

902 CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)

EJERCICIO FISCAL 2025

Expresado en US\$ Dólares de los Estados Unidos de América

CONCEPTO DE INGRESO: RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
13202 Contribuciones Laborales	\$ 7,219,310
TOTAL RUBRO 13 CONTRIBUCIONES Á LA SEGURIDAD SOCIAL \$	7,219,310
14101 Venta de Bienes Comerciales	\$ 9,594,475
14102 Venta de Bienes Industriales	\$ 325,000
14901 Débito Fiscal	? 1,289,535
TOTAL RUBRO 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 11,209,010
15105 Rentabilidad da Depósitos a Plazos	\$ 736,550
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$ 17,940
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancadas	\$ 12,000
15901 Débito Fiscal	\$ 2,340
TOTAL "RUBRO " 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	"" \$ 768,840
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	\$ 2,000,000
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000,000
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	\$ 7,112,920
TOTAL RUBRO 23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS \$	7,112,920
Total Institucional	\$ 28,310,080

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. GASTOS OPERATIVOS

Estructura Presupuestaria	Rubros de Agrupación				TOTAL
	51- REMUNERACIONES	54- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	66- GASTOS FINANCIEROS	61- INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO	
Dirección y Administración					
01 Institucional	\$ 1,124,670	\$ 578,525	\$ 408,180	\$ 4,397,260	\$ 6,508,635
02 Producción y Comercialización	\$ 1,903,935	\$ 9,074,010	\$ 54,845	\$ 342,410	\$ 11,375,200
03 Fondos en Administración	\$ 995,305	\$ 6,071,305	\$ 6,400	\$ 2,146,300	\$ 9,219,310
04 Proyectos de Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 350,000	\$ 350,000
05 Programas CEFAFA	\$ -	\$ 33,900	\$ -	\$ 823,035	\$ 856,935
Total Institución	\$ 4,023,910	\$ 15,757,740	\$ 469,425	\$ 8,059,005	\$ 28,310,080

DETALLE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS 2025

LT	Proyectos de Inversión	
0401	Programa de Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR de San Miguel (7809)	\$ 350,000.00
Total Proyectos		\$ 350,000.00
LT	Programas CEFAFA	
0501	Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional	\$ 113,000.00
0502	Programa Construcción, ampliación y mejora de infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA	\$ 733,935.00
0503	Programa de Laboratorio Farmacéutico	\$ 10,000.00
Total Programas		\$ 856,935.00

E. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025

Rubros de ingresos		Ingresos
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 7,219,310
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 11,209,010
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 768,840
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 7,112,920
Totales		\$ 28,310,080
Distribución de Egresos por UP		Egresos
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 6,508,635
02	Producción y Comercialización	\$ 11,375,200
03	Fondos en Administración	\$ 9,219,310
04	Proyectos de Inversión	\$ 350,000
05	Programas CEFAFA	\$ 856,935
Totales		\$ 28,310,080

F. CONCLUSIONES

1. El Presupuesto se ha elaborado a partir de los ingresos y la proyección de gastos para el año 2025, según los supuestos presentados por cada área organizacional del CEFAFA.
2. El presupuesto para el COSAM es por US\$ 4,877,335.00, al cual se le asignará de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores un monto por US\$2,000,000.00, haciendo un total de US\$ 6,877,335.00 para apoyo en la adquisición de bienes y servicios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Las inversiones en Activos Fijos, Proyectos y Programas, serán financiadas con el Patrimonio del CEFAFA a través de recuperación de inversiones financieras e ingresos por rentabilidad de los depósitos a plazo.

G. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda a Consejo Directivo:

1. Aprobar el Presupuesto del CEFAFA para el año 2025, según los rubros de ingresos y Unidad Presupuestaria de egresos de acuerdo a la distribución siguiente:

Rubros de ingresos		Ingresos	
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,219,310
14	Venta de Bienes y Servicios	\$	11,209,010
15	Ingresos Financieros y otros	\$	768,840
16	Transferencias Corrientes	\$	2,000,000
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$	7,112,920
Totales		\$	28,310,080

Distribución de Egresos por UP		Egresos	
01	Dirección y Administración Institucional	\$	6,508,635
02	Producción y Comercialización	\$	11,375,200
03	Fondos en Administración	\$	9,219,310
04	Proyectos de Inversión	\$	350,000
05	Programas CEFAFA	\$	856,935
Totales		\$	28,310,080

2. Encomendar al señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobado el Presupuesto del CEFAFA para el año 2025, según los rubros de ingresos y Unidad Presupuestaria de egresos de acuerdo a la distribución siguiente:

Rubros de ingresos		Ingresos	
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$	7,219,310
14	Venta de Bienes y Servicios	\$	11,209,010
15	Ingresos Financieros y otros	\$	768,840
16	Transferencias Corrientes	\$	2,000,000
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$	7,112,920
Totales		\$	28,310,080

Distribución de Egresos por UP		Egresos	
01	Dirección y Administración Institucional	\$	6,508,635
02	Producción y Comercialización	\$	11,375,200
03	Fondos en Administración	\$	9,219,310
04	Proyectos de Inversión	\$	350,000
05	Programas CEFAFA	\$	856,935
Totales		\$	28,310,080

b. Se encomienda al señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo, para autorización del señor Ministro de la Defensa Nacional.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Vii. PROPUESTA DE CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA Y PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE DOS DEPÓSITOS A PLAZO DEL FONDO REHABILITACIÓN.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA Y PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE DOS DEPÓSITOS A PLAZO DEL FONDO REHABILITACIÓN, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15 -

Política Financiera 2024 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 136.-/ Art. 137. / Art. 138., Numeral 1 y 6)

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Reinvertir 2 CDP del Fondo de Rehabilitación de US\$450,000.00 cada uno con vencimientos en fecha 25AGO024 ambos a un plazo de 180 días y de Cancelar un CDP del Fondo CEFAFA por US\$ 1,300,000.00 con vencimiento en fecha 25AGO024, de este, utilizar US\$ 300,000.00 como REFUERZO DE LIQUIDEZ al FONDO COSAM y REINVERSIÓN por el monto de US\$ 1,000,000.00 a un plazo de 180 días.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTICA. S.A.	\$1,200,000.00	2 Certificados	7.72%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,300,000.00	1 Certificado	8.37%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,910,000.00	5 Certificados	18.73%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,725,000.00	8 Certificados	43.29%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2 Certificados	9.66%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,900,000.00	3 Certificados	12.23%
TOTAL EN BANCOS	\$15,535,000.00	21	100.00%

Al 23AGO024, se tienen aperturados un total de 21 CDP en inversiones financieras, que suman **US\$ 15,535,000.00**

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

E. PROPUESTA I: DE CANCELACIÓN DE UN CDP DE US\$ 1,300,000.00 DEL FONDO CEFAFA, PARA REFUERZO DE LIQUIDEZ DE US\$ 300,000.00 AL FONDO COSAM Y REINVERSIÓN DE US\$ 1,000,000.00 EN FONDO CEFAFA

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA Y FONDO COSAM

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO COSAM para el periodo del 26AGO024 al 06SEP024 es necesario contar con una liquidez aproximada a US\$300,000.00 para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales. Los fondos pueden tomarse del vencimiento de un CDP de US\$1,300,000.00 del FONDO CEFAFA en fecha 25AGO024, de los cuales se utilizará US\$300,000.00 para liquidez del FONDO COSAM como REFUERZO DE LIQUIDEZ que podrá reintegrarse posteriormente y el saldo restante de US\$1,000,000.00 es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA la Reinversión de dicho monto a un plazo de 180 días.

2. CONCLUSIONES SOBRE REFUERZO DE LIQUIDEZ AL FONDO COSAM

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO COSAM, se requiere una liquidez por US\$ 300,000.00 para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales del periodo del 26AGO024 al 06SEP024. Dicha necesidad de liquidez puede ser reforzada por parte del FONDO CEFAFA, pudiéndose reintegrar posteriormente por parte del FONDO COSAM.

b. Para dotar de liquidez al FONDO COSAM, se requiere cancelar un CDP del FONDO CEFAFA de US\$1,300,000.00 que vencerán en fecha 25AGO024, colocado actualmente con Banco Azul a un plazo de 180 días y una tasa de 7.50%; Por lo que se **solicita al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la cancelación de un CDP del Fondo CEFAFA por la suma de US\$1,300,000.00** con vencimiento 25AGO024, para utilizar US \$300,000.00 como REFUERZO DE LIQUIDEZ al FONDO COSAM y el saldo restante por US \$1,000,000.00 reinvertirlo a un plazo de 180 días.

3. COTIZACION CDP DE US\$ 1,000,000.00

COTIZACIÓN PARA CANCELAR UN CDP DE US \$1,300,000.00 DEL FONDO CEFAFA Y REINVERTIR UN MONTO DE US \$1,000,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS; CDP ADMINISTRADO POR BANCO AZUL A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.50% CON VENCIMIENTO EN FECHA 25AGO024							
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,000,000.00		
				\$ 1,000,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	12.23%	19.04%	7.15%	\$ 35,163.93	+\$ 1,721.31	Presentó carta escaneada
BANCO DAVMENDA	EAAA	0.00%	6.56%	6.50%	\$ 31,967.21	+\$ 4,918.03	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	6.56%	5.75%	\$ 28,278.69	+\$ 8,606.56	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	6.56%	7.00%	\$ 34,426.23	4 2,459.02	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	18.73%	25.66%	7.10%	\$ 34,918.03	+\$ 1,967.21	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	43.29%	50.71%	7.00%	\$ 34,426.23	+\$ 2,459.02	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	8.37%	6.56%	7.50%	\$ 36,885.25	\$ -	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en la **reversión de un CDP por el monto de US\$ 1,000,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.**

Nota: se excluye cotización del **Banco Industrial**, que no puede participar en esta reversión debido a que su concentración pasaría a ser de 25.66% respectivamente, excediendo el límite máximo del 20% permitido según Política Financiera del CEFAFA.

4. CONCLUSIONES SOBRE REINVERSIÓN DE FONDOS

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO CEFAFA cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 26AGO24 al 06SEP24. Por lo que es factible proponer **al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Reversión de un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,000,000.00 a un plazo de 180 días**, colocado actualmente con Banco Azul a una tasa de 7.50% y que vencerá en fecha 25AG024.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Azul - Calificación de riesgo EAA- (Tasa 7.50%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$1,600,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$12,725,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,110,000.00
REHABILITACIÓN	\$450,000.00	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$2,910,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,900,000.00	\$15,235,000.00
% CONCENTRACIÓN	7.88%	6.56%	19.10%	44.14%	9.85%	12.47%	100.00%

Propuesta 2: Banco De América Central - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.15%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,600,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$2,150,000.00	\$12,725,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,110,000.00
REHABILITACIÓN	\$450,000.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$1,200,000.00	\$2,910,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$2,900,000.00	\$15,235,000.00
% CONCENTRACIÓN	7.88%	19.10%	44.14%	9.85%	19.04%	100.00%

Propuesta 3: Banco Cuscatlán - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$1,600,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$1,000,000.00	\$12,725,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$750,000.00	\$0.00	\$1,110,000.00
REHABILITACIÓN	\$450,000.00	\$950,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$1,200,000.00	\$2,910,000.00	\$6,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,900,000.00	\$1,000,000.00	\$15,235,000.00
% CONCENTRACIÓN	7.88%	19.10%	44.14%	9.85%	12.47%	6.56%	100.00%

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar la Cancelación de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 1,300,000.00 colocado en el Banco Azul, con vencimiento al

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



25AGO024, del cual se utilizará US\$ 300,000.00 para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM y con ello cubrir pagos de compromisos institucionales hasta 06SEP024.

b. Autorizar que de dicho CDP con vencimiento al 25AGO024, se efectuó una Reinversión en el FONDO CEFAFA por la suma de US\$ 1,000,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	Porcentaje TRAGON ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DÍAS)	TASA ANUAL	INTSSES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONGENTWICION
1	EM-	8.37%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,000,000.00	180	7.50%	\$36,885.25	\$6,147.54	25,26 AGO024	21/02/2025*	6.56%
2	EAM	12.23%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,000,000.00		7.15%	\$35,163.99	\$5,860.66			19.04%
3	EAM	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$1,000,000.00		7.00%	\$34,428.25	\$5,737.70			6.56%

PROPUESTA DE CANCELACIÓN

PROPUESTA DE CANCELACIÓN -	MONTO
Saldo de Inversiones Financieras al 23AGO024	\$15,535,000.00
Menos: Propuesta de Cancelación y Liberación de Fondos	\$(300,000.00)
Nuevo Saldo de Inversiones Financieras	\$15,235,000.00

c. Darse por enterado que, con esta Inversión, en cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

d. Con la cancelación y liberación de US\$ 300,000 el nuevo saldo de inversiones financiera será por la suma de US\$ 15,235,000.00

F. PROPUESTA II: DE REINVERSIÓN DE DOS CDP DEL FONDO REHABILITACIÓN

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO REHABILITACIÓN

Según disponibilidad financiera proyectada existe liquidez suficiente en el FONDO REHABILITACIÓN para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 26AGO024 al 06SEP024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo la reinversión de DOS CDP por el monto de US \$450,000.00 cada uno a un plazo de 180 días y una nueva tasa de interés.

2. COTIZACIONES CDP DE US\$ 450,000.00

COTIZACIÓN PARA REINVERTIR DOS CDP DE US \$450,000.00 DEL FONDO REHABILITACIÓN A UN PLAZO DE 180 DÍAS: CDP ADMINISTRADOS POR BANCO ATLANTIDA Y BANCO INDUSTRIAL. AMBOS A UN PLAZO DE 90 DÍAS Y TASAS DE 6.56% Y 7.00% RESPECTIVAMENTE. CON VENCIMIENTOS EN FECHA a \$AGOOZ**/^^								
Institución Sanearía	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento		Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	450,000.00		
				\$	450,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	12.23%	18.43%	7.15%	\$	15,823.77	-\$ 774.59	Pmenió carta caaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	0.00%	2.95%	6.50%	\$	14,386.25	4 2,213.11	PniMió carta taaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	2.95%	5.75%	\$	12,726.41	-\$ 3,872.95	Pmcentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	2.95%	7.00%	\$	15,491.80	4 1,106.56	Prenotó carta taaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	18.73%	19.10%	7.10%	\$	15,713.11	-I 835.25	Amantó carta taaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	43.29%	47.10%	7.00%	\$	15,491.80	4 1,106.56	P retentó carta etc aneada
BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A.	EAA-	8.37%	9.52%	7.50%	\$	16,598.36	5 -	Amentó carta caaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en la reinversión de dos CDP por el monto de US\$450,000.00 cada uno a un plazo de 180 días del FONDO REHABILITACIÓN.

3. CONCLUSIONES

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO REHABILITACIÓN cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 26AGO024 al 06SEP024. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Reinversión de dos CDP del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$450,000.00 a un plazo de 180 días cada uno, colocados actualmente con Banco Atlántida y Banco Industrial a una tasa de 6.56% y 7.00% respectivamente, que vencerán en fecha 25AG024.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Azul - Calificación de riesgo EAA- (Tasa 7.50%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Nota: La propuesta está enfocada en aprovechar la tasa que mayor rendimiento ofrece que es la del Banco Azul al 7.50%, dejando como primera opción UN CDP de US \$450,000.00 con dicha institución financiera y otro CDP con las propuestas 2 y 3 para diversificación de fondos.

Propuesta 2: Banco De América Central - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.15%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Propuesta 3: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.10%)

Table with 8 columns: CONCEPTO, BANCO ATLANTIDA, BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A., BANCO INDUSTRIAL, S.A., BANCO HIPOTECARIO, MULTI INVERSIONES MI BANCO, BANCO DE AMERICA CENTRAL, TOTAL. Rows include CEFAFA, COSAM, REHABILITACIÓN, TOTAL, and % CONCENTRACIÓN.

Nota: Banco Industrial solo puede participar en la reinversión de UN CDP de US \$450,000.00 llegando su concentración al 19.10%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

a. Autorizar la Reinversión de dos Certificados de Depósito del FONDO REHABILITACIÓN por el monto de US\$450,000.00 cada uno a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA LÍNEAL*	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAA-	8.37%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$450,000.00	180	7.50%	\$16,598.36	\$2,766.39	25,26 AGO024	21/02/2025*	9.52%
2	EAM	12.23%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$450,000.00		7.15%	\$15,823.77	\$2,637.30			15.43%
3	EAAA	18.73%	BANCO INDUSTRIAL	\$450,000.00		7.10%	\$15,713.11	\$2,618.85			19.10%

b. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por un monto de US\$ 1,300,000.00, de los cuales se utilizarán US\$ 300,000.00 para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM y con ello cubrir pagos de compromisos institucionales hasta 06SEP024.

b. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 1,000,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco Azul a un plazo de 180 días y una tasa de 7.50%.

c. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 450,000.00 del FONDO DE REHABILITACIÓN, con Banco Azul a un plazo de 180 días y una tasa de 7.50%.

d. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 450,000.00 del FONDO DE REHABILITACIÓN, con Banco de América Central a un plazo de 180 días y una tasa de 7.15%.

e. Se da por enterado, que con la cancelación y estas reinversiones se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

f. Se da por enterado que con la cancelación y liberación de US\$ 300,000.00 el nuevo saldo de inversiones financiera será por la suma de US\$ 15,235,000.00

g. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle

A. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADO RA
4		EVALUADOR LEGAL
5		EVALUADOR FINANCIERO
6		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

MONTO	FONDO
\$ 135,000.00	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN
\$15,000.00	UTILIDADES

C. REQUERIMIENTO

ITEM	CÓDIGO	CANT. REHABILITACIÓN	CANT. UTILIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	541990403	93	5	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS tt 18
2	541990386	6	0	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS # 20
3	541990732	4	0	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS tt 16
4	541990419	185	10	UNIDAD	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO
5	541990405	6	1	UNIDAD	ANDADERA METALICA
6	541990408	4	1	UNIDAD	SILLA SIN RODOS PARA INODORO
7	541990410	391	21	PAR	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO
8	541990344	542	29	PAR	REGATONES DE HULE PARA MULETA
9	541070057	184	10	PAR	ALMOHADILLAS PARA MULETAS
10	541071118	111	6	PAR	EMPUÑADURA PARA MULETA DE 4 1/2"X3/4"
11	541990406	131	7	PAR	BASTÓN CANADIENSE PARA ADULTO
12	541990407	123	7	UNIDAD	BASTÓN DE UN PUNTO DE ALUMINIO
13	541990409	11	1	UNIDAD	BASTÓN PLEGABLE PARA NO VIDENTE
14	541990411	7	0	UNIDAD	BASTÓN DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS
15	541040404	2565	135	UNIDAD	MEDIA DE LANA #5 (7X4X14")
16	541040179	319	17	UNIDAD	MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN N° 5 (9X6X16)
17	541130854	1266	67	UNIDAD	VENDA ELÁSTICA DE 4" X 5 YARDAS
18	541130855	1999	105	UNIDAD	VENDA ELÁSTICA DE 6"X5 YARDAS
19	541990731	7	0	UNIDAD	COJÍN ANTIESCARAS INFLABLE PARA SILLA DE RUEDAS

D. ANTECEDENTES

- 07JUL024 - DIVULGACIÓN DEL PROCESO EN COMPRASAL.
- . 09JUL024 - RECEPCIÓN DE OFERTAS.
- . 23AGO024 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CAUTELA:

Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art.12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizó la búsqueda de los oferentes participantes en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, obtenido los resultados siguientes:

5W	OFERENTE	RESULTADO DE BÚSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	HOSPIMEDIC S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO
2	COPROSER SA DE CV	NO ENCONTRADO	BAJO
3	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V	NO ENCONTRADO	BAJO
4	OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO

2. EVALUACIÓN LEGAL

Que la Analista Legal realizó la verificación de la documentación legal presentada por las sociedades participantes, asimismo, verificó el cumplimiento de la actualización y vigencia de la documentación registral del RUPES de COMPRASAL de las sociedades participantes, determinando lo siguiente:

N°	EMPRESA	EVALUACIÓN LEGAL
1	HOSPIMEDIC S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	COPROSER SA DE CV	CUMPLE
3	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V	CUMPLE
4	OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.	CUMPLE

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Que el Analista Financiero verificó la situación financiera de las oferentes, determinando el puntaje para las sociedades, resultando el cumplimiento aceptablemente de los indicadores financieros, según detalle:

N°	EMPRESA	< ÍNDICE pE < SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	Índice de Endeudamiento	Índice de Liquidez ?	TOTAL
1	HOSPIMEDIC S.A. DE C.V.	1.25	1.25	1.25	1.25	5
2	COPROSER SA DE CV	1.25	1.25	1.25	1.25	5
3	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V	1.25	1.25	0.62	1.25	4.37
4	OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.	1.25	1.25	1.25	1.25	5

E. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

1. Que se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios (Art. 108 LCP), utilizando el método de análisis de razonabilidad identificando que los precios ofertados son menores o iguales a los cotizados por la Unidad Solicitante; por lo que no son irrazonablemente altos, ni irrazonablemente bajos, asimismo se determina viable la adquisición de los dieciséis (16) ítems suministro de aditamentos a entregar a los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente.

2. Para los ítems 8, 9, 10, 15, 16 y 19 fueron ofertantes únicos, se tomó los precios de las cotizaciones solicitadas al inicio del proceso por parte de la unidad solicitante determinando que los precios ofertados no son irrazonablemente altos y tampoco bajos.

3. Para los ítems 1, 3 Y 5 fueron analizados los precios ofertados, determinando que los precios más bajos no son los más razonables, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual, los precios superiores cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y/o presentan mejores características por tanto son los de precio más razonable.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por tanto, según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel de Evaluación de Ofertas determina que: las discrepancias no son significativas entre los valores de los precios analizados, por lo que se considera viable la contratación de SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024.

F. CONCLUSIONES

1. Que para el presente proceso de contratación se recibieron 4 ofertas por parte de las sociedades 1). HOSPIMEDIC S.A. DE C.V., 2). COPROSER SA DE CV, 3) INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. y 4) OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., por lo cual, fue cumplido lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Compras Públicas.

2. Que previo al inicio del proceso se procedió a verificar en la Plataforma de COMPRASAL, en el Registro de Proveedores que cada una contará con el registro completo y capacidad legal para contratar con el Estado,

3. Que el ítem 4 "SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO" ofertado por la sociedad OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., no es elegible ya que en Evaluación Técnica se revisó imagen en catálogo determinado que no coincide con oferta técnica, por lo que, no cumple con las especificaciones técnicas detalladas en documento de "Solicitud de Ofertas".

4. Que para el ítem 7 "MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO" la sociedad OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., oferta solamente doscientos veinticuatro (224) pares.

5. Que el ítem 10 "EMPUÑADURA PARA MULETA DE 4 1/2"X3/4"" ofertado por la sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., se considera no elegible el producto presentado en catalogo ya que durante la verificación de las especificaciones técnicas se determinó que las dimensiones del producto ofertada: 3.8"x1.5" (9.6cmx3.8cm), no son las requeridas según documento de "Solicitud de Ofertas".

6. Que para el ítem 11 "BASTON CANADIENSE PARA ADULTO" ofertado por la sociedad OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., la sociedad OPRU MEDICAL S.A. DE C.V., oferta solamente cincuenta (50) pares.

7. Que en fecha 25JUL024 fueron solicitadas subsanaciones a las sociedades 1). HOSPIMEDIC S.A. DE C.V., 2). COPROSER SA DE CV, 3) INFRASAL S.A. DE C.V. y 4) OPRU S.A. DE C.V., en relación a la evaluación técnica, las cuales fueron presentadas en el plazo requerido para cada una de ellas.

8. Que para los ítems 17 y 18, no se recibió oferta alguna.

G. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos dieciocho treinta y nueve y cien de la Ley Compras Públicas, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desiertos los, ítems 17, 18 por no recibir oferta alguna e ítem 10 por no cumplir con especificación técnica.

2. Autorizar la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, por un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99,206.60) IVA incluido, a favor de los oferentes 1). HOSPIMEDIC S.A. DE

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C.V., 2). COPROSER SA DE CV, 3) INFRASAL S.A. DE C.V. y 4) OPRU S.A. DE C.V. por cumplir con las especificaciones técnicas, según detalle siguiente:

EMPRESAS	FONDO	
	PROGRAMA DE REHABILITACION	UTILIDADES
HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.	\$30,600.50	\$1,827.50
COPROSER SA DE SV	\$61,431.65	\$3,247.45
INFRA DE EL SALVADOR S.A, DE CV.	\$578.00	\$119.00
OPRU MEDICAL SA DE C.V.	\$6,340.50	\$74.50
TOTAL	\$93,938.15	\$5,268.45

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las órdenes de compra a los oferentes Adjudicados.
- d. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los artículos dieciocho, treinta y nueve y cien de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se DECLAREN DESIERTOS los ítems 17 y 18 por no recibir oferta alguna e ítem 10 por no cumplir con la especificación técnica.
- b. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 01/2024 DENOMINADA SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, por un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99,206.60) IVA incluido, a favor de los oferentes 1). HOSPIMEDIC S.A. DE C.V., 2). COPROSER SA DE CV, 3) INFRASAL S.A. DE C.V. y 4) OPRU S.A. DE C.V, por cumplir con las especificaciones técnicas, según detalle siguiente:

EMPRESAS	FONDO	
	PROGRAMA DE REHABILITACION	UTILIDADES
HOSPIMEDIC, SA DE C.V.	\$30,600.50	\$1,827.50
COPROSER SA DE SV	\$61,431.65	\$3,247.45
INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	\$578.00	\$119.00
OPRU MEDICAL S.A. DE C.V.	\$6,340.50	\$74.50
TOTAL	\$93,938.15	\$5,268.45

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra a los oferentes Adjudicados.
- 4) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 430 de fecha 22AGO024, procedente del Depto. de Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorización para la actualización de los Comités de Identificación Documental y de Selección y Eliminación de Documentos del CEFAPA, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. Siendo fundamental que nuestra institución cumpla con los requisitos establecidos para garantizar una adecuada identificación, clasificación, valoración y eliminación de documentos. Estos lineamientos tienen como objetivo asegurar que nuestra gestión documental sea eficiente, conforme a las normativas vigentes y alineadas con las mejores prácticas en administración de archivos. Para ello, se requiere la conformación de dos comités fundamentales que jugarán un papel crucial en la implementación y seguimiento de estos lineamientos, según detalle siguiente:

I. FUNDAMENTO LEGAL.

i) LINEAMIENTO 3 PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Artículo 1.- Todos los entes obligados deberán crear un Comité para realizar la identificación documental de la institución bajo la Coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), integrado por un representante o designado de la unidad productora o generadora; personal de Recursos Humanos, Planificación institucional, Calidad o Desarrollo, Unidad Financiera y del área Jurídica.

2) LINEAMIENTO 6 PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DOCUMENTAL.

Artículo 1.- Los entes obligados deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED: el cual deberá estar compuesto por el Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivos: el encargado de archivo central y periférico según sea el caso: un delegado del área jurídica: el jefe de la unidad productora de la serie a valorar y su encargado de archivo especializado: y, un auditor como observador del proceso. Además, pueden integrar este Comité: un representante del área administrativa y solicitar el apoyo externo de un historiador o investigador social para determinar los valores histórico-culturales de la información.

Este Comité deberá ser nombrado por Acuerdo o Resolución administrativa emitida por el Titular de la Institución, para garantizar su estabilidad.

II. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS.

1) COMITÉ DE IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Para dar cumplimiento al Artículo 1 del Lineamiento 3 de Gestión Documental y Archivo del IAIP, se propone la conformación del Comité de Identificación Documental con los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL	
1	Oficial de Gestión Documental y Archivo -Coordinador del Comité-	
2	Delegado de la Unidad de Talento Humano	
3	Delegado de la Unidad de Planificación	
4	Delegado de la Gerencia Financiera	
5	Oficial de Información en su calidad de delegado de la Unidad de Asuntos Regulatorios.	
6	Un delegado de la Unidad Productora del Documento participará en el Comité de Identificación Documental de manera flexible, solo cuando sea requerido por el Coordinador del Comité para abordar la identificación documental específica de sus unidades. Esto asegura una colaboración efectiva y que las particularidades de cada unidad se consideren adecuadamente.	

2) COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED).

Para dar cumplimiento al Artículo 1 del Lineamiento 6 de Gestión Documental, se propone la conformación del CISED con los siguientes miembros:

N°	MIEMBROS DEL CISED	
1	Oficial de Gestión Documental y Archivo -Coordinador del Comité-	
2	Técnico Jurídico como delegada de la Unidad de Asuntos Regulatorios	
3	Un representante de la Jefatura de Rehabilitación, cómo encargado del archivo Especializado.	
4	Un auditor interno nombrado, como observador del proceso	
5	Asimismo, el jefe de la Unidad Productora del Documento se integrará al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de manera flexible y conforme a las necesidades específicas de la institución. Su participación será requerida por el Coordinador del Comité, cuando sea necesario gestionar la valoración, conservación o eliminación documental relacionada con sus respectivas unidades.	

III. RECOMENDACIÓN

Se somete a aprobación del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

- a. Autorizar el nombramiento de los representantes para el Comité de Identificación Documental, según propuesta presentada.
- b. Autorizar el nombramiento de los representantes para el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), propuesta presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de los representantes para el Comité de Identificación Documental, según detalle siguiente:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL	
1	Oficial de Gestión Documental y Archivo -Coordinador del Comité-	
2	Delegado de la Unidad de Talento Humano	
3	Delegado de la Unidad de Planificación	
4	Delegado de la Gerencia Financiera	
5	Oficial de Información en su calidad de delegado de la Unidad de Asuntos Regulatorios.	Lorena Hernández Gutiérrez
6	Un delegado de la Unidad Productora del Documento participará en el Comité de Identificación Documental de manera flexible, solo cuando sea requerido por el Coordinador del Comité para abordar la identificación documental específica de sus unidades. Esto asegura una colaboración efectiva y que las particularidades de cada unidad se consideren adecuadamente.	

b. Autorizado el nombramiento de los representantes para el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISÉD), según detalle siguiente:

N°	MIEMBROS DEL CISED	
1	Oficial de Gestión Documental y Archivo-Coordinador del Comité-	
2	Técnico Jurídico como delegada de la Unidad de Asuntos Regulatorios	
3	Un representante de la Jefatura de Rehabilitación, cómo encargado del archivo Especializado.	
4	Un auditor interno nombrado, como observador del proceso	
5	Asimismo, el jefe de la Unidad Productora del Documento se integrará al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de manera flexible y conforme a las necesidades específicas de la institución. Su participación será requerida por el Coordinador del Comité, cuando sea necesario gestionar la valoración, conservación o eliminación documental relacionada con sus respectivas unidades.	

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas del día veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE

WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE

ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO

MARÍA ARMIDA FAGFIFÁR RODRÍGUEZ
CNÉL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL

JOSÉ AQUILINA SIGÜENZA SIGÜENZA
TCNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL